ESTUDIO DEL SECTOR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Según lo descrito en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del año 2015**:** *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"

El análisis del sector constituye una etapa esencial dentro de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido, su finalidad es identificar y caracterizar a los actores que integran el nicho de mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección, así como el contrato que se pretende celebrar, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las competencias del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública.

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector las cuales se describen a continuación:

i. **Análisis de la demanda:** permite identificar la necesidad y definir la mejor forma de satisfacerla.
ii. **Análisis de la oferta:** examina cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan los posibles proveedores.
iii. **Formulación de la estrategia de compra:** determina la manera más adecuada de llevar a cabo el proceso de adquisición para atender la necesidad identificada.

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.

Antes de presentar el estudio del sector, es importante contextualizar el proceso de contratación mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes. Esta información proporciona un marco de referencia necesario para interpretar adecuadamente los análisis posteriores y asegurar la coherencia entre las características del proceso y las condiciones del mercado en el que se desarrollará.

OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: 061-CUL CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN INTEGRAL DE UN (1) EVENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE TEMPORADA NAVIDEÑA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, COMPUESTO POR ACTIVIDADES DE NOVENAS COMUNITARIAS Y UNA ACTIVIDAD ESPECIAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA FUNDACIONAL, PARA PROMOVER LA CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES

ESTUDIO DEL SECTOR

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El presente proceso de selección corresponde a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no supera la menor cuantía del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, y el objeto no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, ni a una causal de contratación directa o de concurso de méritos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2021del Decreto 1082 de 2015 la entidad, está obligada a adquirir bienes y servicios a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior el resultado del estudio del sector y del mercado y del análisis técnico del área, el acuerdo marco de precios no consagra la adquisición de los diferentes elementos para el desarrollo del contrato, por consiguiente, la necesidad podrá contratarse a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco de precios, previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, se procedió a validar técnicamente la información contenida en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/tema/acuerdos-marco-de-precios donde de conformidad con la verificación técnica realizada en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente, se constató que la necesidad objeto del presente proceso de contratación no se encuentra amparada ni disponible bajo ninguno de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. En consecuencia, al no ser procedente la aplicación de dicho mecanismo obligatorio de agregación de demanda en los términos del Decreto 310 de 2021, se configura la justificación jurídica y técnica necesaria para habilitar y seleccionar otra modalidad de selección aplicable, permitiendo así continuar con el trámite contractual pertinente para la satisfacción de la necesidad de la entidad.

VALOR CONTRATO

El valor total del contrato será la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($259.940.553)**, incluidos el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD CONTRATADA	VALOR
2401 Fontibón camina hacia el arte y la cultura	Realizar 18 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que fomenten la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón.	Realizar 1 Evento de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que fomenten la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón.	Realizar 1 Evento	**$ 259.940.553**
Total				$ 259.940.553

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.

Para dar cumplimiento a las metas y productos establecidos en el Plan de Desarrollo Local de Fontibón, se requiere la ejecución integral del siguiente evento cultural:

Fiesta de Navidad y Alumbrado Navideño: realizar un (1) evento de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales, orientado a fomentar la cosmogonía y cosmovisión de Fontibón. Para su desarrollo, se contempla la organización y producción integral de una programación cultural y artística de temporada navideña en la localidad, conformada por cuatro (4) novenas comunitarias y un (1) evento especial, así como la instalación y operación del alumbrado navideño en la Plaza Fundacional, con el propósito de promover la circulación, participación y apropiación de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales por parte de la comunidad.

La ejecución de estos eventos comprende la planeación, coordinación, organización y operación de todos los componentes técnicos, logísticos, administrativos, financieros y artísticos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo, entre otros, la producción logística y técnica, el apoyo operativo, la contratación y coordinación de artistas, la gestión de permisos y autorizaciones, las estrategias de divulgación y comunicaciones, el montaje, operación y desmontaje de escenarios e infraestructura requerida, el suministro de equipos y recursos técnicos, la disposición de talento humano especializado y de apoyo, el acompañamiento en territorio, el registro y sistematización de actividades, el seguimiento y control de la ejecución, así como las actividades de cierre y demás acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El detalle de los bienes y servicios por adquirir se encuentra en el documento de "ANEXO TÉCNICO", que hace parte de este proceso.

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA por lo cual se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales
2. Aspectos económicos
3. Aspectos legales
4. Comportamiento del Gasto Histórico

5. Análisis de la oferta
6. Análisis de la demanda
7. Estudio de Mercado
8. Aspectos Financieros (Indicadores)

1. ASPECTOS GENERALES

El presente proceso se enmarca en el fortalecimiento de la economía cultural y creativa de la localidad, a través de la contratación de servicios integrales de logística, producción y operación de eventos de mediana y alta complejidad. Su ejecución permitirá el desarrollo de actividades culturales, artísticas y patrimoniales orientadas a promover la participación ciudadana, la circulación de expresiones culturales, el reconocimiento de la diversidad del territorio y el acceso de la comunidad a espacios de encuentro, integración y apropiación cultural.

La realización de eventos de mediano y gran formato requiere la articulación de componentes técnicos, logísticos, operativos, administrativos y financieros que garanticen condiciones adecuadas para su planeación, organización y ejecución. En este sentido, se hace necesario contar con un operador que disponga de la capacidad técnica, operativa y administrativa para coordinar los diferentes recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad que demandan este tipo de actividades.

La localidad de Fontibón cuenta con una población cercana a los 445.000 habitantes y una amplia diversidad cultural, social y territorial, lo que genera una demanda permanente de espacios para la promoción del arte, la cultura, el patrimonio y la convivencia ciudadana. En este contexto, la inversión pública en actividades culturales contribuye al fortalecimiento del tejido social y, al mismo tiempo, favorece la dinamización económica mediante la vinculación de artistas, gestores culturales, organizaciones comunitarias, emprendedores y proveedores de bienes y servicios asociados al sector cultural.

Asimismo, la ejecución de estos eventos constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades del ecosistema cultural local, promoviendo la participación de agrupaciones artísticas, agentes culturales y unidades productivas del territorio. Esto contribuye a la generación de oportunidades económicas, al fortalecimiento de las industrias culturales y creativas y al reconocimiento del talento local, favoreciendo procesos de circulación, intercambio y apropiación cultural.

Por otra parte, las condiciones socioeconómicas presentes en algunos sectores de la localidad evidencian la necesidad de garantizar el acceso de la población a una oferta cultural pública, incluyente y gratuita. La realización de eventos culturales abiertos a la comunidad contribuye a disminuir barreras de acceso a bienes y servicios culturales, promueve el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortalece la convivencia y la participación ciudadana, y genera espacios de integración comunitaria que favorecen la construcción de tejido social.

En consecuencia, la contratación de la operación técnica, logística, administrativa y financiera requerida para el desarrollo de los eventos previstos en el Proyecto de Inversión 2401 "Fontibón Camina hacia el Arte y la Cultura" constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas y el acceso efectivo de la ciudadanía a la oferta cultural de la localidad.

De igual manera, el proceso deberá propender por la participación de los diferentes actores del sector cultural y creativo, promoviendo condiciones que favorezcan la vinculación de proveedores, artistas y organizaciones locales, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía cultural, la generación de oportunidades y el desarrollo social y cultural del territorio.

Teniendo en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE[1] de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141700	*Servicios políticos y asuntos cívicos*	*Servicios comunitarios y sociales*	*Cultura*
93141500	*Servicios políticos y de asuntos cívicos*	*Servicios comunitarios y sociales*	*Desarrollo y servicios sociales.*
80101600	*Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos*	*Servicios de asesoría de gestión*	*Gerencia de proyectos*
80141600	*Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos*	*Comercialización y distribución*	*Actividades de ventas y promoción de negocios*
80141900	*Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos*	*Comercialización y distribución*	*Exhibiciones y ferias comerciales*
90151800	*Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento*	*Servicios de entretenimiento*	*Carnavales y ferias*

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. DATOS HISTÓRICOS Y DESEMPEÑO DEL SECTOR

En el contexto de Bogotá, el sector cultural y creativo continúa consolidándose como un componente relevante de la economía distrital. Según cifras oficiales, la cultura aporta aproximadamente $20,8 billones a la economía de la ciudad, representa el 4,8 % del Producto Interno Bruto de Bogotá y genera más de 235.000 empleos directos, posicionando a la capital como el principal centro de actividad cultural y creativa del país.

El mercado de producción de eventos en Bogotá está fragmentado, compuesto por grandes productoras y numerosas MiPymes especializadas en nichos (solo sonido, solo montaje, o producción integral). La competencia es alta, lo que favorece precios competitivos. Sin embargo, la estacionalidad es un factor: hay picos de demanda en festividades locales, lo que puede encarecer los servicios en fechas específicas. Este proceso, al ser planificado con antelación, permite mitigar ese riesgo.

El gasto de los hogares en cultura y recreación ha aumentado, lo que refleja un mercado activo que puede absorber parte de la oferta privada, pero la demanda pública se centra en eventos gratuitos y de interés social, requiriendo subsidio estatal para su viabilidad.

La economía de Bogotá cerró 2025[2] con un crecimiento real de 3,5 % frente a 2024, de acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto de Bogotá. Dentro de este resultado, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, registraron un crecimiento de 7,9 %, consolidándose como una de las ramas más dinámicas de la ciudad.

Este comportamiento ubicó a esta agrupación entre las tres actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento anual del valor agregado de Bogotá, con un aporte de 0,5 puntos porcentuales.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[2] Tomado de: https://www.idrd.gov.co/noticias/recreacion-deporte-y-entretenimiento-impulsan-la-economia-de-bogota

Para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), este resultado confirma la importancia de seguir entendiendo el deporte, la recreación, la actividad física y los grandes eventos como parte de un ecosistema que genera bienestar, activa la ciudad y contribuye al desarrollo económico.

Aunque la clasificación estadística del DANE no corresponde exclusivamente al deporte ni permite atribuir estos resultados a una sola entidad, sí muestra que las actividades relacionadas con el entretenimiento y la recreación tuvieron un desempeño superior al promedio de la economía bogotana durante 2025.

El dinamismo de este sector también se relaciona con otros componentes clave de la economía urbana. Los eventos deportivos, recreativos y de entretenimiento movilizan sectores como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, logística, producción, operación de escenarios y empleo temporal, ampliando su impacto más allá de la actividad principal.

En ese sentido, el IDRD viene fortaleciendo una línea de trabajo orientada a medir con mayor precisión el impacto económico de sus eventos, programas y escenarios. Esta apuesta busca identificar no solo la asistencia y la cobertura social, sino también el gasto de participantes y visitantes, la contratación local, la movilización de proveedores, las alianzas y los efectos sobre otros sectores de la ciudad.

"Estas cifras confirman que el deporte, la recreación y el entretenimiento también son motores de ciudad. Desde el IDRD seguimos trabajando para que cada parque, cada escenario y cada evento generen bienestar, encuentro ciudadano y valor económico para Bogotá", destacó Daniel García Cañón, director del IDRD.

Durante 2025, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación mantuvieron crecimientos positivos durante todos los trimestres, con variaciones de 17 % en el primero, 6,2 % en el segundo, 3,5 % en el tercero y 6 % en el cuarto, frente a los mismos periodos de 2024.

Este comportamiento evidencia una tendencia sostenida y refuerza la importancia de una agenda permanente de deporte, recreación, actividad física y eventos como instrumento de activación social y económica.

Con estos resultados, Bogotá demuestra que la recreación, el deporte y el entretenimiento no solo mejoran la calidad de vida de la ciudadanía: también mueven la economía, generan oportunidades y fortalecen la proyección de la ciudad.

2.2. Productos incluidos dentro del sector

Para efectos de análisis económico y sectorial, el presente estudio utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, versión 4 A.C (CIIU), la cual permite identificar de manera estandarizada las actividades económicas así:

- N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
- R9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
- R9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo.
- R9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
- N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

2.3. AGENTES QUE COMPONEN EN SECTOR

- Productoras de Eventos: Empresas que ofrecen el paquete integral (gestión + técnica).

- Proveedores Técnicos Especializados: Empresas de sonido, iluminación y estructuras.
- Agencias de Comunicación: Diseño gráfico, pauta, redes sociales.
- Proveedores de Bienestar: Catering, ambulancias, seguridad privada.

2.3.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Cámara Colombiana de la Industria Fonográfica (ACINPRO).
- Sociedad de Autores y Compositores SAYCO
- Gremio de Productores de Eventos de Bogotá.
- Red de Gestores Culturales de Fontibón.
- Asociación Colombiana de la Industria Musical.
- Cámara de Comercio de Bogotá – Clúster de Economía Creativa.
- Redes distritales de gestores culturales.
- Asociaciones de productores de espectáculos públicos.

2.4. COMPONENTE TÉCNICO.

El sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación es uno de los motores más dinámicos de la economía colombiana. Durante 2025, mientras el país creció un 2,6%, este sector se expandió un 9,9%, reflejando una sólida demanda en festivales y eventos comunitarios.

Bogotá lidera la producción cultural del país. Las industrias creativas representan el 4,8% del PIB de la ciudad y generan más de 235.000 empleos directos.

Impacto Local (Fontibón): Los festivales locales (Carnaval, Danza, Multicultural, Navidad) y la Bolsa Logística Cultural activan de manera directa la economía de la localidad a través del encadenamiento productivo con artistas, técnicos y proveedores logísticos.

Empleo y Capital Humano Requerido

La alta sofisticación del sector exige personal especializado y con experiencia verificable en eventos de mediana y alta complejidad para cubrir áreas críticas como:

- Dirección, logística especializada y gestión cultural.
- Producción artística, montajes de infraestructura temporal y seguridad.
- Ingeniería de sonido, iluminación, diseño gráfico y registro audiovisual

Los operadores del mercado actual implementan estándares tecnológicos avanzados para optimizar tiempos, reducir fallas operativas y mejorar la experiencia ciudadana mediante:

- Infraestructura Técnica: Sonido digital de alta fidelidad, iluminación programable DMX, pantallas LED de gran formato y plantas de respaldo energético.

- Gestión Digital e Innovación: Herramientas de análisis de datos para la caracterización de participantes, software de control de aforo, transmisiones en vivo (streaming) y sistemas digitales de asistencia.
- Tendencias Globales: Adopción de marketing cultural, producción sostenible (reducción de residuos), eventos híbridos y criterios estrictos de accesibilidad para personas con discapacidad.

Debido a la complejidad y simultaneidad de las actividades de la localidad, el operador seleccionado debe garantizar:

- Capacidad de Respuesta Inmediata: Disponibilidad de equipos y personal para atender las novenas, el evento especial y el alumbrado navideño en los diferentes espacios públicos o comunitarios definidos.
- Gestión del Riesgo: Capacidad para mitigar contingencias climáticas o técnicas, gestionar permisos institucionales y ejecutar montajes/desmontajes eficientes bajo planes de emergencia avalados.

Los eventos culturales objeto del contrato corresponden a actividades de participación masiva que requieren una planeación diferenciada según sus características, población beneficiaria, aforo esperado, ubicación y complejidad técnica.

2.5 INDICADORES ECONÓMICOS

2.5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB[3]



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

n el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y

servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[3]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

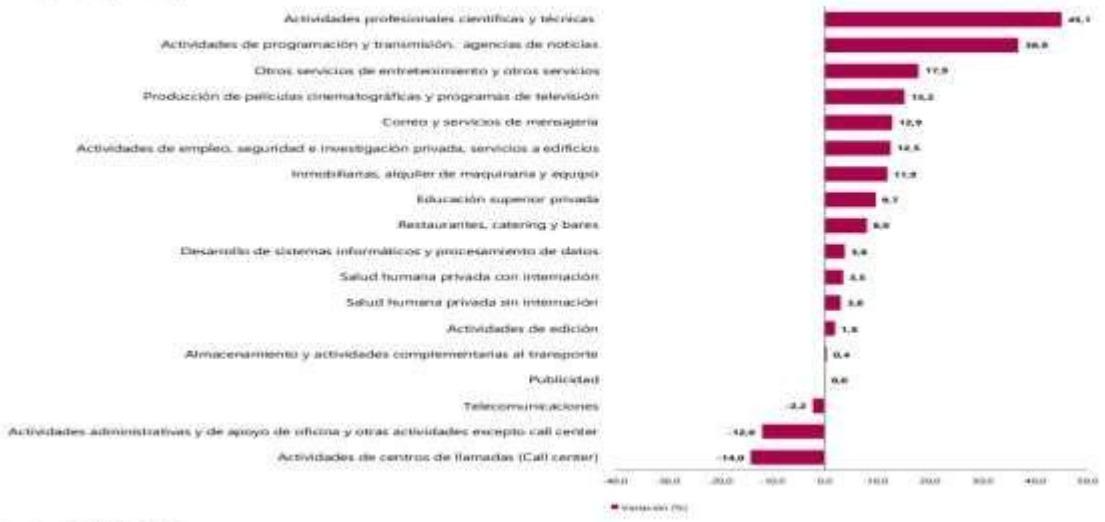
Fuente: DANE, PIB_T

2.5.2 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[4]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	6,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2026[p]

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,9**	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

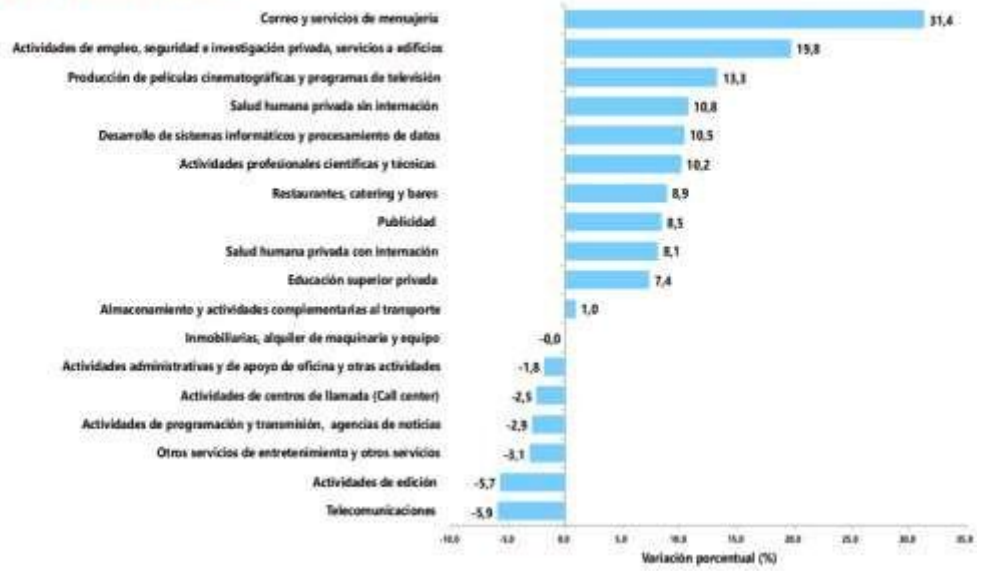
En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

2.5.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB)

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Bogotá
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En febrero 2026, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total Bogotá
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,0	0,2	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	31,4	32,2	0,0	-0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,3	1,1	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-4,5	0,0	-0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,3	7,6	1,7	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,9	-0,3	0,0	-2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	-8,2	2,5	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	9,9	0,5	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,0	0,0	0,1	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,2	10,3	0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,3	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,8	19,9	0,1	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,5	-4,6	0,0	2,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,8	-1,9	0,2	-0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	6,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	7,9	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	10,8	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-2,5	0,8	-1,4

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En febrero 2026, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación negativa de 3,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una caída de 2,5% y los salarios registraron una variación positiva de 9,4% en comparación de febrero 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Bogotá
Febrero 2026[p]

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,1**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,8	-2,5
	Ingresos por venta de mercancías	45,4	0,8
	Otros ingresos operacionales	-18,0	-1,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	0,3	0,2
	Temporal directo	-5,5	-1,4
	Agencias	-13,3	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,1	3,0
	Salarios temporal directo	19,0	6,4

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una reducción de 3,1%, explicada por las disminuciones de 2,8% en los ingresos por servicios y de 18,0% en los otros ingresos. Por otro lado, se registró un crecimiento de 45,4% en la venta de mercancías.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una caída de 2,5%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por otro lado, se registró un crecimiento de 0,3% en el personal permanente.

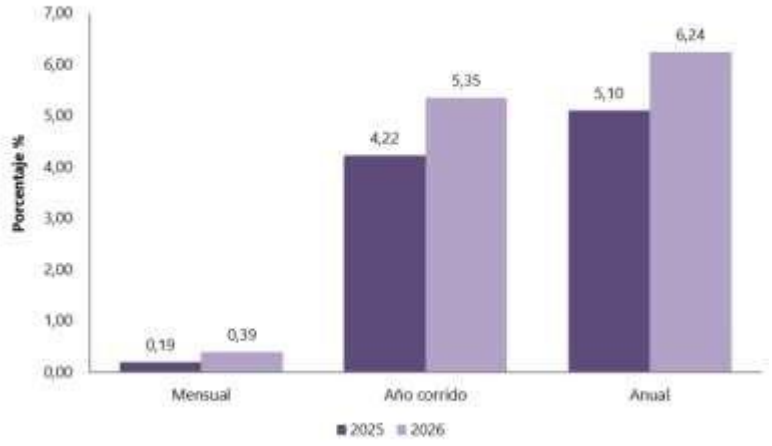
Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron una variación positiva de 9,4% en comparación con febrero de 2025, explicada por los crecimientos de 19,0% en los salarios del personal temporal directo y de 6,1% en los salarios del personal permanente.

2.5.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

2.5.5 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM[5]

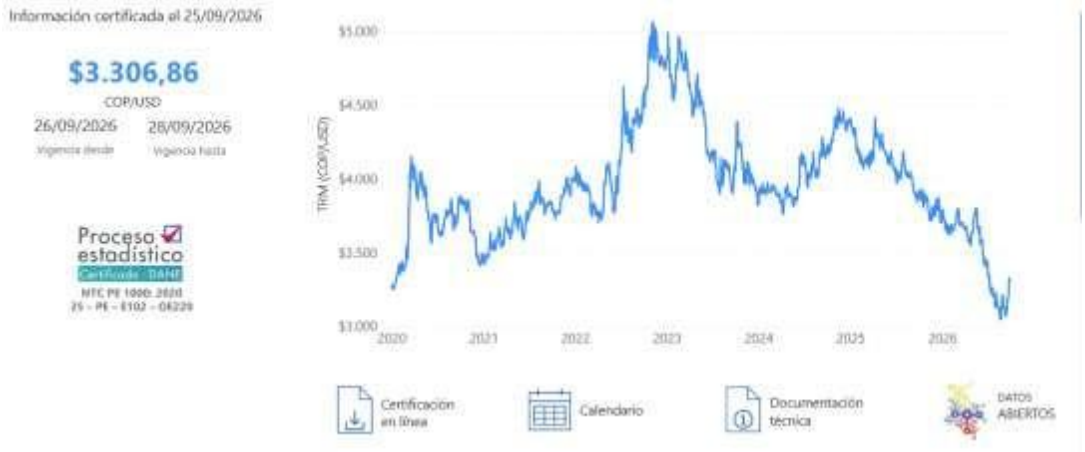
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado

[5] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



En los últimos tres meses, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado fluctuaciones debido a factores como la volatilidad en los mercados internacionales, las decisiones de política monetaria global y las dinámicas de oferta y demanda de divisas en el país. Estas variaciones han estado influenciadas por cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés internacionales y las expectativas económicas globales.

Para los próximos meses, se espera que la TRM continúe ajustándose en función de la evolución de la inflación global, las decisiones de la Reserva Federal de los Estados Unidos sobre las tasas de interés y el comportamiento de los principales socios comerciales de Colombia. Además, factores como la estabilidad política y económica interna también podrían jugar un papel importante en su comportamiento.

2.5.6 INFLACIÓN [6]

En términos globales, en su revisión de enero del Informe de perspectivas mundiales, el FMI señala que la inflación seguirá bajando sobre una trayectoria similar a la proyectada en octubre. Así, las proyecciones indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026 y a 3,4% en 2027, donde las tendencias generales de disminución de la demanda y bajos de precios de la energía se mantendrían igual a lo previsto anteriormente. Entre los países grandes, Estados Unidos sería el país que regresaría a su inflación objetivo con mayor gradualidad. Pasando al ámbito nacional, se tiene que la inflación cerró 2025 en 5,10%, bajando con respecto al 5,20% de 2024.

La baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda (alojamiento y servicios públicos), que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025

[6] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025

debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, a lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos de 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó del 5,15% de 2024 a 5,02% en 2025. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja pero creciente, llegando a 2,61% en un contexto de alto consumo. De manera contraria, la inflación de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del Banco de la República y de 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según las Minutas de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: "las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años."

Estas proyecciones se ubican cerca de las del Banco de la República, que, según su Informe de Política Monetaria de enero, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las del Informe de octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores.

2.5.7 TASAS DE INTERÉS.

En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor.

Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio.

El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos. Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, han sorprendido a la baja, lo que pudo mitigar el impacto del aumento del salario mínimo y de los alimentos.

Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, la proyección de la inflación total y básica sugieren un sendero estimado de inflación para 2026 y 2027 similar al publicado en el Informe de enero. Frente al Informe anterior, se estima una brecha de tasa de cambio real algo más negativa, con presiones bajistas sobre los precios de origen importado, y una brecha de producto positiva e inferior para la mayor parte de 2026.

El pronóstico supone que no habrá aumentos adicionales en los precios internos de los combustibles y considera una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, junto con una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3%. Así, para diciembre de 2026 se proyecta que las inflaciones total y básica se sitúen en el 6,4 % y en el 6,3 % (antes 6,3 % para ambas medidas), y para finales de 2027, en el 3,7 % y 3,8 %, respectivamente, sin cambios con respecto al Informe de enero (gráficos 1.1 y 1.2).

Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

2.5.8 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2026 en Colombia es de $1.750.905.

3. ASPECTOS LEGALES

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad, sin embargo, para el presente proceso, no existe Acuerdo Marco de Precios (AMP) que cuente con los servicios solicitados

Considerando lo estipulado en la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, se expone la necesidad de identificar el marco normativo o regulatorio asociado al proceso contractual, así como aquel que regula a proveedores y compradores, es por este motivo que se identifican las siguientes normas:

Norma	Epígrafe / Objeto	Contenido aplicable
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Establece los principios y reglas que rigen la contratación estatal, incluyendo transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública	Regula las modalidades de selección, la planeación contractual y los mecanismos para garantizar la eficiencia del gasto público. El literal b) del numeral 2 del artículo 2 regula la selección abreviada de menor cuantía, modalidad aplicable a

Norma	Epígrafe / Objeto	Contenido aplicable
		este proceso.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Reglamenta el Sistema de Compra Pública, la elaboración de estudios previos, análisis del sector y los procedimientos contractuales. El artículo 2.2.1.2.1.2.20 regula el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Establece medidas para la prevención de actos de corrupción, conflictos de interés e inhabilidades en la contratación estatal.
Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contiene disposiciones relacionadas con contratación pública, transparencia y fortalecimiento de la participación empresarial.
Decreto Ley 1421 de 1993	Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.	Define las competencias administrativas y contractuales de las Alcaldías Locales y de los Fondos de Desarrollo Local.
Decreto Distrital 374 de 2019	Delegación de la facultad contractual y ordenación del gasto	Faculta a los Alcaldes Locales para adelantar procesos de contratación y administrar recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
Ley 1493 de 2011	Formalización del sector de espectáculos públicos de las artes escénicas	Regula la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas y las obligaciones de sus organizadores.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Establece requisitos para productores de espectáculos públicos y regula el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993	Derechos de Autor y Derechos Conexos	Regulan la protección de obras artísticas y la obligación de gestionar y pagar derechos de autor ante las entidades competentes.
Ley 1523 de 2012	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Establece la obligación de implementar medidas de prevención, mitigación y atención de emergencias en eventos masivos.
Normatividad Distrital de Gestión del Riesgo	Planes de Emergencia y Contingencia (PEC)	Exige la formulación e implementación de planes de contingencia, brigadas de emergencia y atención prehospitalaria para eventos públicos.
Normativa de la Secretaría Distrital de Movilidad	Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Regula los cierres viales y la gestión de movilidad para desfiles, caravanas y eventos que afecten la circulación vehicular y peatonal.
Acuerdo Local 015 de 2016	Participación ciudadana y control social	Establece la obligación de socializar avances y resultados de los proyectos ante la Junta Administradora Local de Fontibón.
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Regula las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas y las condiciones para su realización.
Decreto Distrital 607 de 2025,	Aglomeraciones de público en Bogotá – SUGA	Regulan el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de

Norma	Epígrafe / Objeto	Contenido aplicable
Decreto		Actividades de Aglomeración de Público (SUGA) y los planes de emergencia y contingencia exigibles según la complejidad del evento.
Decreto Distrital 332 de 2020, compilado en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025	Participación de mujeres en los contratos del Distrito	Establece los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres en la ejecución de los contratos (obligaciones generales 9 y 10 del Estudio Previo).
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Ley de Emprendimiento – Mipymes	Fijan los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres en las compras públicas (limitación de la convocatoria, puntajes y contrato adicional para la experiencia).

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este servicio puede ser prestado por personas naturales, personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones de economía mixta, consorcios o uniones temporales, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la organización, producción, operación logística y ejecución de eventos culturales, artísticos, patrimoniales y comunitarios.

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

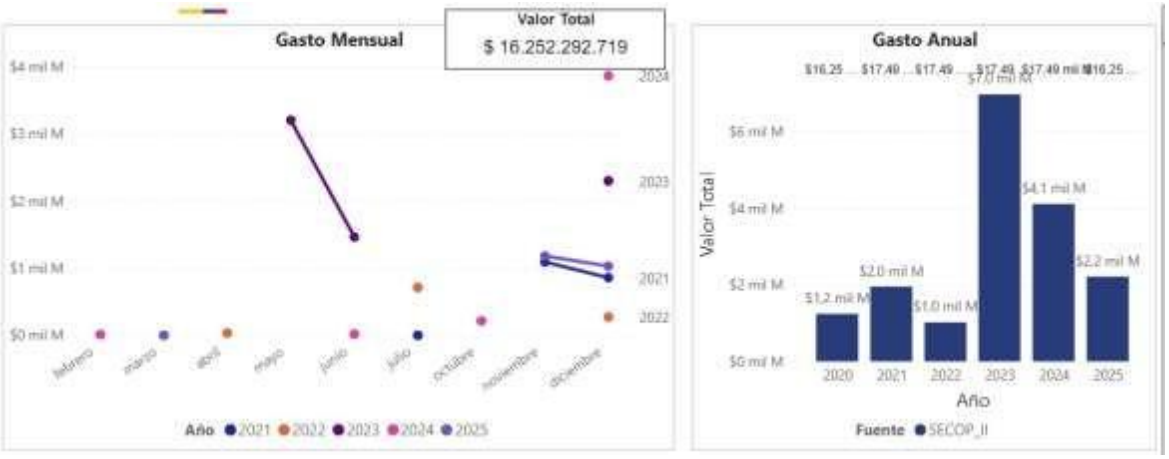
Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de las entidades[7]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años para el bien o servicio a contratar, a qué proveedores ha contratado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

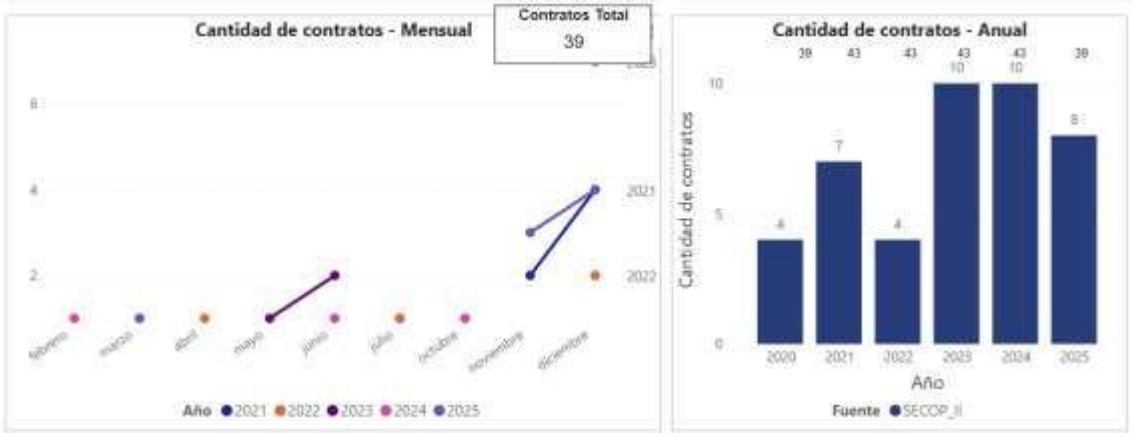
Durante el período analizado se suscribieron 39 contratos por un valor acumulado de $16.252.292.719, observándose una tendencia creciente en la ejecución presupuestal a partir de 2023. En términos financieros, dicha vigencia registra el mayor volumen de recursos comprometidos, alcanzando aproximadamente $6.965 millones, equivalentes al 42,9% del total contratado, seguida por 2024 con $4.107 millones (25,3%) y 2025 con $2.211 millones (13,6%). Por su parte, las vigencias 2021 y 2022 presentan niveles de contratación inferiores, con participaciones del 12,0% y 6,3%, respectivamente.

[7] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

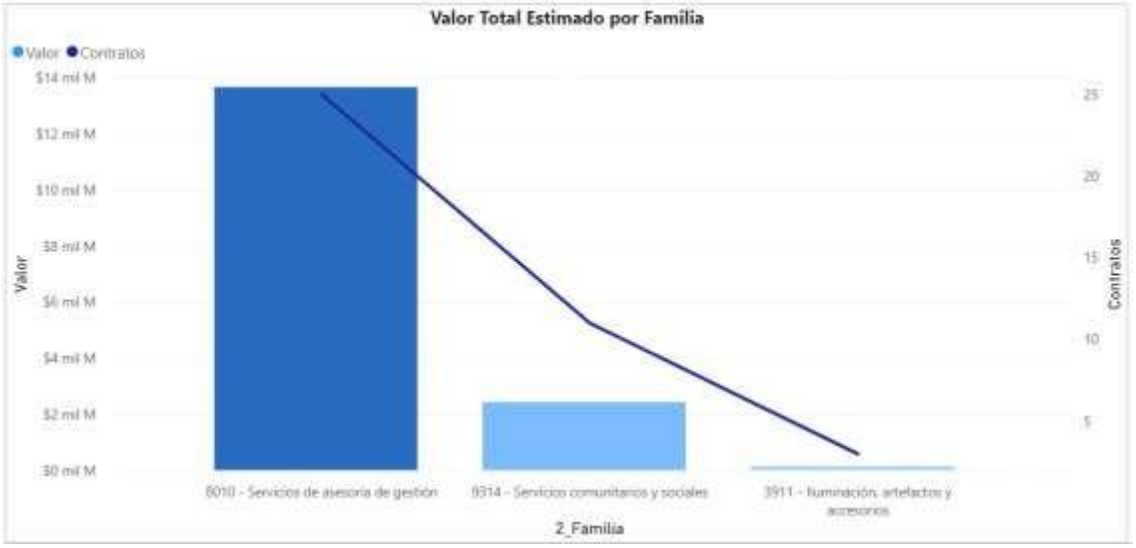


Desde la perspectiva del número de contratos, la vigencia 2024 registra la mayor actividad contractual con 11 contratos, equivalente al 28,2% del total observado, seguida por 2023 y 2025 con 9 contratos cada una, mientras que 2021 y 2022 registran 6 y 4 contratos, respectivamente. Esta distribución evidencia que el incremento en los recursos ejecutados durante los últimos años ha venido acompañado de una mayor dinámica contractual, especialmente durante las vigencias 2023 y 2024.

El comportamiento financiero muestra algunas particularidades relevantes. Aunque diciembre concentra históricamente la mayor cantidad de contratos y recursos, durante la vigencia 2023 se registraron procesos individuales de alta cuantía en los meses de mayo y junio, por valores cercanos a $3.203 millones y $1.463 millones, respectivamente. Estas dos contrataciones representan aproximadamente el 28,7% del valor total ejecutado durante los cinco años analizados.



El análisis temporal muestra una concentración significativa de la contratación durante el último trimestre de cada vigencia. El mes de diciembre concentra 24 de los 39 contratos suscritos, equivalentes al 61,5% del total, así como aproximadamente $8.327 millones, correspondientes al 51,2% del valor contratado. Si a ello se adicionan los contratos celebrados durante noviembre, ambos meses reúnen 29 contratos, correspondientes al 74,4% de la actividad contractual, y cerca del 65,2% de los recursos ejecutados durante todo el período analizado.



Las categorías de bienes y servicios identificadas permiten analizar la destinación histórica de los recursos contratados por la Entidad, evidenciando una fuerte concentración en actividades asociadas a la asesoría y gestión institucional. El análisis conjunto del valor contratado y el número de contratos permite identificar no solo las líneas de inversión predominantes, sino también el peso relativo que cada una ha tenido dentro del gasto histórico analizado.

Durante el período evaluado se suscribieron 39 contratos por un valor total de $16.252.292.719, distribuidos en tres familias UNSPSC. Sin embargo, la contratación presenta una alta concentración tanto en número de contratos como en recursos ejecutados, destacándose especialmente la categoría relacionada con servicios de asesoría de gestión.

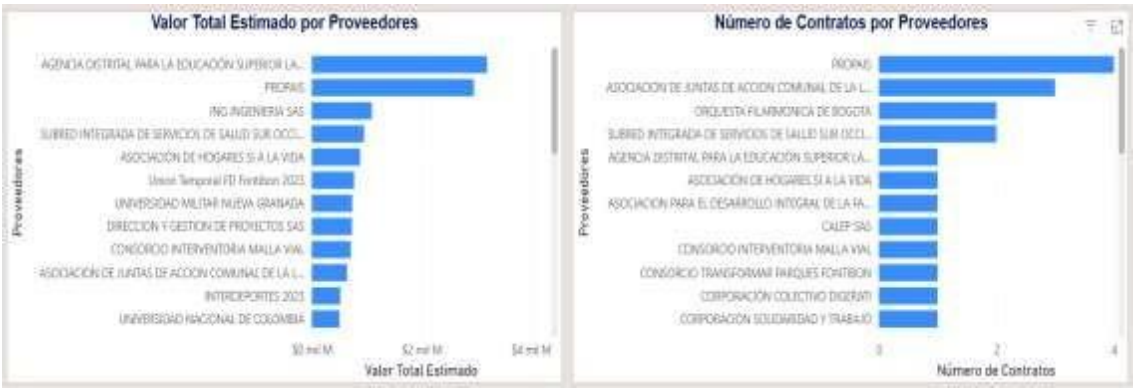
La familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión concentra 25 contratos, equivalentes al 64,1% del total de procesos suscritos, y registra un valor contratado de $13.675.147.564, correspondiente al 84,1% del valor total contratado. Esta participación evidencia que la mayor parte de los recursos históricos de la Entidad se han destinado a actividades de asistencia técnica, apoyo a la gestión, fortalecimiento institucional, acompañamiento especializado y ejecución de proyectos relacionados con el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Por su parte, la familia 9314 - Servicios comunitarios y sociales registra 11 contratos, equivalentes al 28,2% del total, por un valor acumulado de $2.430.671.155, correspondiente al 15,0% de los recursos ejecutados. Esta participación refleja la destinación de recursos hacia actividades de impacto social, trabajo comunitario, fortalecimiento de organizaciones, atención a poblaciones específicas y desarrollo de iniciativas orientadas al beneficio colectivo.

Finalmente, la familia 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios concentra 3 contratos, equivalentes al 7,7% de los procesos analizados, y un valor de $146.474.000, representando apenas el 0,9% del valor total contratado. Aunque su participación es marginal frente a las demás categorías, evidencia que la Entidad también ha requerido adquirir bienes relacionados con infraestructura menor, dotaciones o elementos de apoyo para el desarrollo de sus actividades.

La comparación entre cantidad de contratos y valor contratado permite observar una relación consistente entre ambas variables. La familia 8010 no solo concentra el mayor número de contratos, sino también la mayor proporción de recursos, lo que demuestra que históricamente la contratación de la Entidad ha estado orientada principalmente hacia servicios especializados de apoyo a la gestión. Asimismo, las categorías 8010 y 9314 reúnen conjuntamente 36 de los 39 contratos suscritos, equivalentes al 92,3% de la actividad contractual, y concentran cerca del 99,1% del valor total

contratado, evidenciando una marcada especialización temática de la inversión institucional.



Durante las vigencias analizadas se identifican 39 contratos por un valor total de $16.252.292.719, distribuidos entre diferentes tipos de proveedores, incluyendo entidades públicas, universidades, organizaciones sociales, asociaciones comunitarias, fundaciones, consorcios y empresas privadas. Esta composición evidencia un mercado diverso, con capacidad para atender las necesidades de la Entidad desde diferentes enfoques técnicos, operativos y sociales.

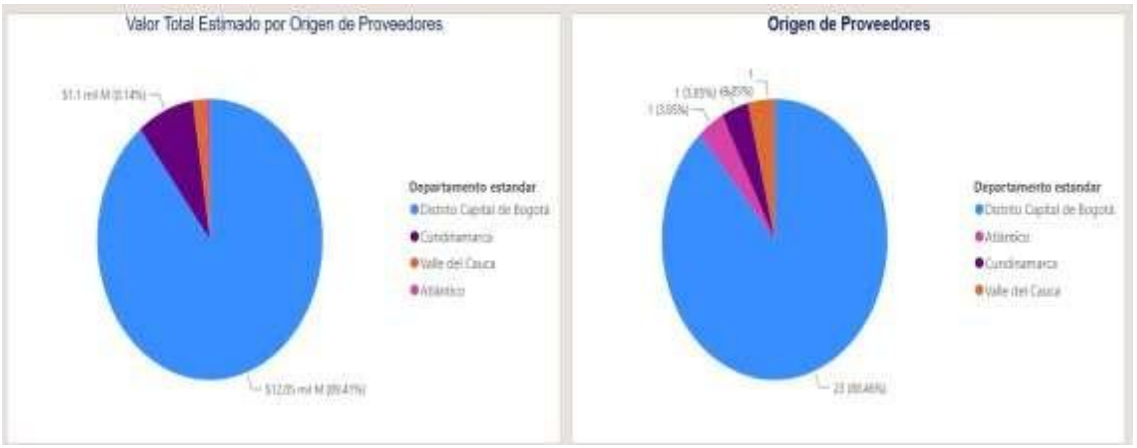
Desde la perspectiva financiera, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA registra la mayor participación, con una contratación de $3.202.929.000, equivalente al 19,7% del valor total analizado, mediante un único contrato. Le sigue PROPAÍS, con $2.960.726.000, correspondiente al 18,2% de los recursos, distribuidos en cuatro contratos, consolidándose como uno de los actores con mayor participación histórica tanto en valor como en recurrencia contractual.

En un segundo nivel de participación se encuentran ING Ingeniería SAS, con $1.097.906.859, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con $954.003.252, y la Asociación de Hogares Sí a la Vida, con $882.438.334. Estas entidades representan conjuntamente una proporción significativa de los recursos ejecutados, reflejando la participación tanto de entidades públicas como de organizaciones especializadas en la ejecución de programas sociales y comunitarios.

También destacan proveedores como la Unión Temporal FD Fontibón 2023, la Universidad Militar Nueva Granada, Dirección y Gestión de Proyectos SAS, el Consorcio Interventoría Malla Vial y la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad 09, cuyos valores contratados superan individualmente los $600 millones, evidenciando su relevancia dentro del histórico de contratación de la Entidad.

Desde la perspectiva del número de contratos, el comportamiento presenta algunas diferencias frente a la distribución financiera. PROPAÍS lidera la actividad contractual con 4 contratos, seguido por la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad 09, con 3 contratos, y por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con 2 contratos cada una. Los demás proveedores registran una participación equivalente a un único contrato.

La comparación entre ambas variables permite identificar diferentes modelos de participación contractual. Mientras entidades como ATENEA, ING Ingeniería SAS o la Universidad Militar Nueva Granada concentran recursos importantes mediante un solo contrato, proveedores como PROPAÍS han mantenido una participación más constante a través de varios procesos contractuales a lo largo de las vigencias analizadas.



La información evidencia una alta concentración de la contratación en proveedores ubicados en Bogotá D.C., tanto en términos de cantidad de proveedores como de recursos ejecutados. Del total de 26 proveedores identificados, 23 tienen domicilio en el Distrito Capital, lo que representa el 88,46% de la muestra. Los departamentos de Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca participan con un proveedor cada uno, equivalente al 3,85% de los proveedores registrados.

Desde la perspectiva financiera, la concentración resulta aún más evidente. Los proveedores con domicilio en Bogotá D.C. concentran aproximadamente $12.050 millones, equivalentes al 89,41% del valor total contratado, consolidándose como el principal origen de los contratistas que han ejecutado recursos para la Entidad durante las vigencias analizadas.

En segundo lugar se ubica Cundinamarca, cuyos proveedores concentran alrededor de $1.100 millones, correspondientes al 8,14% del valor contratado. Aunque su participación en cantidad de proveedores es reducida, registra una incidencia financiera importante frente a los demás departamentos distintos de Bogotá.

Por su parte, Valle del Cauca y Atlántico presentan una participación marginal tanto en cantidad de proveedores como en recursos ejecutados, evidenciando una incidencia limitada dentro de la estructura histórica de contratación de la Entidad.

La comparación entre ambas variables permite observar una correspondencia directa entre el número de proveedores y el valor contratado. Bogotá no solo concentra la mayor cantidad de contratistas, sino también la mayor proporción de recursos ejecutados, situación que evidencia que el mercado relevante para este tipo de contratación se encuentra principalmente ubicado en la capital del país.

Desde la perspectiva de concentración territorial, Bogotá y Cundinamarca reúnen conjuntamente aproximadamente el 97,5% del valor contratado, lo que evidencia una muy baja dispersión geográfica de los recursos. No obstante, la participación de proveedores provenientes de otros departamentos demuestra que existe capacidad de oferta más allá del ámbito distrital, aunque con una incidencia significativamente menor dentro del historial de contratación analizado.



La distribución histórica de la contratación por modalidad de selección evidencia una combinación entre mecanismos de Contratación Directa y modalidades competitivas; sin embargo, se observa una participación predominante de la contratación directa en términos de recursos ejecutados. Este comportamiento permite identificar las estrategias utilizadas por la Entidad para atender sus necesidades contractuales y determinar el grado de utilización de los mecanismos de competencia previstos en la normativa de contratación pública.

Durante el período analizado la Entidad ejecutó recursos por $16.252.292.719, de los cuales la Contratación Directa concentra $9.243.678.793, equivalentes al 56,9% del valor total contratado. Este comportamiento evidencia que más de la mitad de los recursos históricos asociados al objeto de estudio fueron ejecutados mediante modalidades sustentadas en causales expresamente previstas en la normatividad vigente, tales como contratos o convenios interadministrativos, contratos de prestación de servicios y demás mecanismos que permiten acudir a este procedimiento de selección.

Por su parte, las modalidades competitivas concentran en conjunto $7.008.613.926, correspondientes al 43,1% del valor total contratado, porcentaje que demuestra una participación importante de procesos orientados a garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Dentro de las modalidades competitivas, la Licitación Pública registra la mayor participación con $3.639.467.392, equivalentes al 51,9% del valor contratado mediante mecanismos competitivos y al 22,4% del total de recursos ejecutados. Esta situación evidencia que una parte importante de las necesidades históricas de la Entidad ha requerido procesos de amplia concurrencia, especialmente para la ejecución de actividades de mayor alcance técnico, operativo o financiero.

En segundo lugar se encuentra el Concurso de Méritos, con $2.495.910.141, correspondientes al 35,6% de la contratación competitiva y al 15,4% del valor total contratado. Esta participación resulta consistente con el análisis efectuado sobre las familias UNSPSC, donde predominan los servicios de asesoría de gestión, actividades que habitualmente requieren la evaluación de experiencia, capacidad técnica y calidad de las propuestas.

Las demás modalidades presentan participaciones significativamente menores. La Selección Abreviada de Menor Cuantía registra $591.479.622, equivalentes al 3,6% del total contratado, mientras que la Mínima Cuantía alcanza $195.001.771 (1,2%) y la Selección Abreviada por Subasta Inversa participa con $86.755.000 (0,5%). La baja participación de esta última modalidad evidencia que la contratación histórica de la Entidad no se ha orientado principalmente a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, sino a la contratación de servicios especializados y actividades de carácter social, comunitario y de fortalecimiento institucional.

La comparación entre modalidades permite observar que, aunque la contratación directa concentra

la mayor proporción de los recursos, existe una participación relevante de mecanismos competitivos, especialmente de la Licitación Pública y el Concurso de Méritos. En conjunto, estas dos modalidades concentran aproximadamente $6.135 millones, equivalentes al 37,8% del valor total contratado, consolidándose como los principales mecanismos de selección distintos de la contratación directa.

4.2 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad ha adelantado el siguiente proceso para la contratación: Como parte de las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en la adquisición de los elementos objeto de esta contratación:

Referencia - No. Proceso	CO1.NTC.5250296
Entidad contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
No. Contrato	FDLF-LP-006-2023 (97563)
Proveedor	Union Temporal F&D Fontibón 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 - UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN
Modalidad de selección	LICITACIÓN
Valor del contrato	$773.699.000
Plazo de ejecución	4 MESES
Experiencia solicitada	(1) contrato
Experiencias proponentes plurales	(1) contrato
Criterios diferenciales	Emprendimiento, empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MIPYME
Factores ponderables	Técnicos y de Calidad
Garantías exigidas	Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía bancaria
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5250296&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Referencia - No. Proceso	FDLF-CD-683-2024 (124011)
Entidad contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
No. Contrato	FDLF-CPS-698-2024
Proveedor	Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF
Objeto	EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

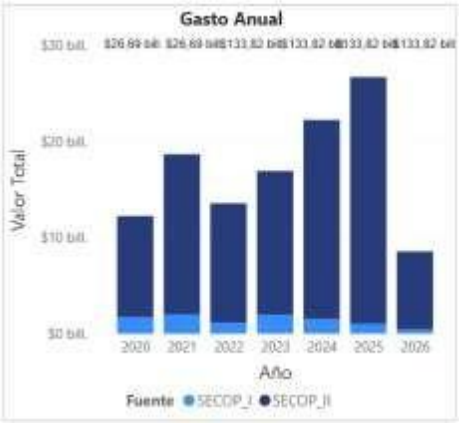
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Valor del contrato	$210.000.000
Plazo de ejecución	15 días
Experiencia solicitada	N/A
Experiencias proponentes plurales	N/A
Criterios diferenciales	N/A
Factores ponderables	N/A
Garantías exigidas	N/A
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7212634&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

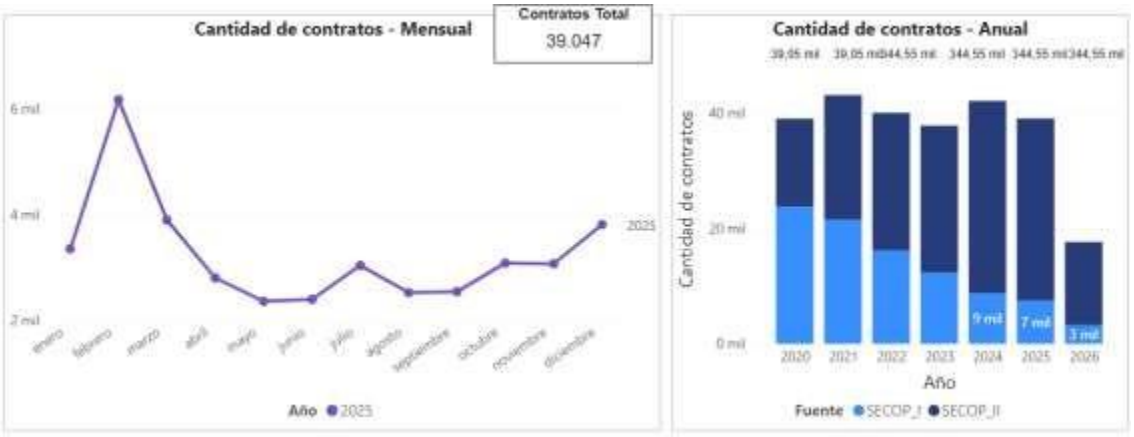
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Durante la vigencia 2025 se registraron 39.147 contratos por un valor total aproximado de $26,99 billones, evidenciando una actividad contractual permanente a lo largo del año y una importante participación del mercado en la ejecución de este tipo de necesidades.





El análisis financiero muestra una dinámica diferente. El mes de diciembre concentra el mayor volumen de recursos contratados, alcanzando aproximadamente $7,23 billones, equivalentes al 26,8% del valor total registrado durante el año. Le siguen febrero con $3,55 billones (13,1%), noviembre con $2,81 billones (10,4%), y junio con $1,92 billones (7,1%). En conjunto, los meses de noviembre y diciembre concentran más del 37% de los recursos contratados, evidenciando una intensificación de la ejecución presupuestal durante el cierre de la vigencia.



Desde la perspectiva de cantidad de contratos, se observa que febrero concentra el mayor volumen de procesos con 6.164 contratos, equivalentes al 15,75% del total anual. Le siguen marzo con 3.893 contratos (9,94%), diciembre con 3.810 contratos (9,73%), enero con 3.352 contratos (8,56%), y los meses de julio, octubre y noviembre, todos con registros superiores a los 3.000 contratos. Este comportamiento evidencia una demanda constante durante toda la vigencia, sin que exista una concentración absoluta de procesos en un único período.

La comparación entre cantidad de contratos y valor contratado permite identificar que el volumen de procesos no necesariamente coincide con los períodos de mayor ejecución financiera. Mientras febrero registra el mayor número de contratos del año, diciembre concentra más del doble de recursos financieros con una cantidad significativamente menor de procesos. Este comportamiento indica que durante los últimos meses de la vigencia se celebran contratos de mayor cuantía promedio.

En efecto, el valor promedio contratado durante diciembre supera ampliamente el promedio observado en otros meses, lo que evidencia la existencia de procesos de mayor complejidad técnica, alcance operativo o impacto presupuestal. Situación similar se observa en noviembre, mes que concentra una participación financiera superior a su participación en número de contratos.

Desde la perspectiva de concentración temporal, el segundo semestre concentra aproximadamente 17.573 contratos, equivalentes al 44,9% de la actividad contractual, pero reúne más de $14,87 billones, correspondientes al 55% de los recursos ejecutados. Esto evidencia una tendencia del mercado a intensificar la contratación y la ejecución presupuestal durante la segunda mitad de la vigencia.





Desde la perspectiva del valor contratado, se observa una importante concentración de recursos en entidades de gran capacidad técnica, administrativa y financiera. En primer lugar se encuentra GECELCA S.A. E.S.P., con una contratación superior a $4,2 billones, seguida por la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, con aproximadamente $783 mil millones, y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con cerca de $394 mil millones. Igualmente destacan la Institución Universitaria ITM, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), las Empresas Públicas de Medellín, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado, ETB S.A. E.S.P. y la Empresa Nacional Estatal de Desarrollo Territorial, todas con contrataciones superiores a los doscientos mil millones de pesos.

La participación de este tipo de entidades evidencia que el mercado está conformado por organizaciones con amplia experiencia en la ejecución de proyectos institucionales, sociales, territoriales y de fortalecimiento comunitario, así como por entidades con capacidad para administrar contratos de alta complejidad y cuantía.

Desde la perspectiva del número de contratos, el comportamiento es diferente. La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores registra 67 contratos, constituyéndose en el proveedor con mayor recurrencia contractual dentro de la muestra. Le siguen FOMCULTURA con 61 contratos, EDURHA Dabeiba con 59 contratos, ONG Crecer en Familia con 56 contratos y la Caja de Compensación Familiar Compensar con 52 contratos.

También presentan una importante participación entidades como la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado, la Fundación Hogares Claret, la Universidad Nacional de Colombia, la Institución Universitaria ITM, la Universidad de Antioquia, la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y diversas organizaciones sociales y comunitarias.

La comparación entre ambas variables permite identificar un aspecto particularmente relevante para el análisis de la oferta. Los proveedores con mayor valor contratado no necesariamente son los mismos que registran la mayor cantidad de contratos. Mientras entidades como GECELCA, ETB, IDEA, EPM o la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas concentran grandes volúmenes de recursos en pocos procesos, organizaciones como FOMCULTURA, ONG Crecer en Familia, Compensar, Fundación Hogares Claret o la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos evidencian una participación constante a través de múltiples contratos.



La información evidencia que el mercado se encuentra conformado principalmente por proveedores individuales, quienes concentran la mayor parte de la actividad contractual y de los recursos ejecutados. Del total de 34.441 contratos identificados, 34.110 contratos fueron adjudicados a proveedores individuales, equivalentes al 99,04% de los procesos analizados. Por su parte, los proveedores plurales participaron en 331 contratos, correspondientes al 0,96% de la contratación observada.

Desde la perspectiva financiera, el comportamiento es similar. Los proveedores individuales concentran aproximadamente $24,94 billones, equivalentes al 98,63% del valor total contratado, mientras que los proponentes plurales registran cerca de $0,35 billones, correspondientes al 1,37% de los recursos ejecutados.

La comparación entre ambas variables evidencia que la participación de los proveedores plurales en términos de valor contratado es ligeramente superior a su participación en número de contratos. Mientras representan el 0,96% de los procesos, concentran el 1,37% de los recursos, lo que indica que, en promedio, los contratos adjudicados a consorcios y uniones temporales presentan cuantías superiores a las observadas en los contratos celebrados con proveedores individuales.



La distribución de la contratación por modalidad de selección permite identificar cómo las entidades públicas han atendido necesidades similares a las requeridas en el presente proceso, así como establecer cuáles son los mecanismos de contratación predominantes dentro del mercado. El análisis evidencia una marcada concentración de los recursos en las modalidades de Contratación Directa y Régimen Especial, aunque también se observa una participación relevante de mecanismos competitivos asociados a procesos de selección objetiva.

Durante la vigencia analizada se registró una contratación aproximada de $26,69 billones, de los cuales la Contratación Directa concentra $15,59 billones, equivalentes al 58,4% del valor total contratado, constituyéndose en la modalidad predominante dentro de la muestra. Este comportamiento refleja la importante participación de contratos interadministrativos, convenios, contratación con entidades públicas y demás causales previstas en la normativa vigente para la utilización de esta modalidad.

Por su parte, el Régimen Especial registra una contratación cercana a $9,63 billones, correspondientes al 36,1% de los recursos analizados. La significativa participación de esta modalidad evidencia la intervención de universidades públicas, empresas industriales y comerciales del Estado, empresas de servicios públicos, entidades descentralizadas y demás organismos que adelantan sus procesos bajo regímenes contractuales especiales.

En conjunto, la Contratación Directa y el Régimen Especial concentran aproximadamente $25,22 billones, equivalentes al 94,5% del valor total contratado, lo que demuestra una alta participación de entidades públicas y organizaciones que desarrollan sus procesos bajo esquemas distintos a los mecanismos competitivos tradicionales.

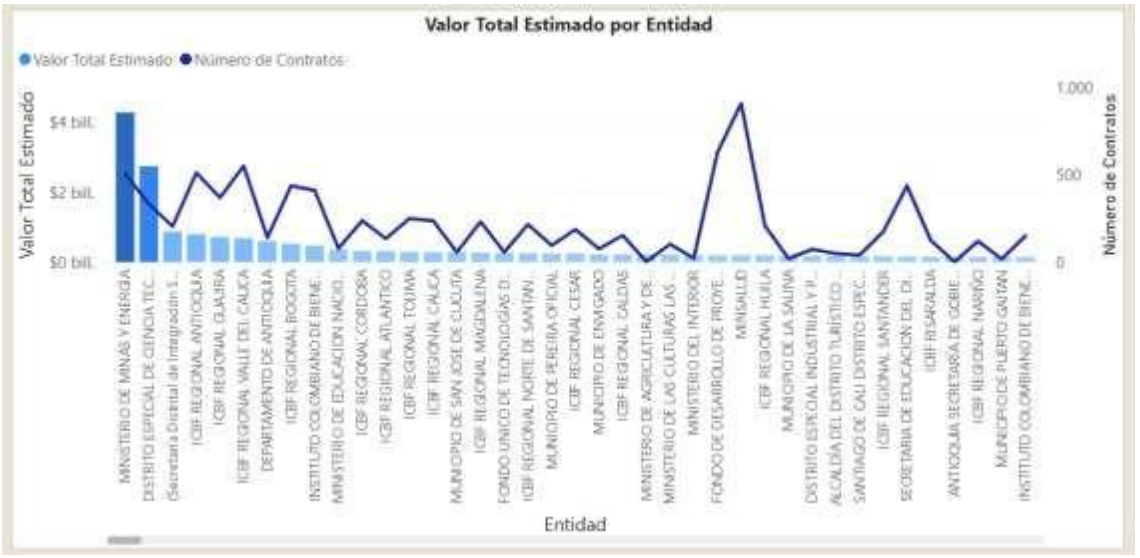
No obstante, el análisis también evidencia la existencia de una contratación relevante a través de modalidades competitivas, las cuales acumulan aproximadamente $1,47 billones, equivalentes al 5,5% del valor contratado. Aunque su participación es menor en términos financieros, estas modalidades constituyen un referente importante para identificar las prácticas de selección utilizadas por las entidades cuando buscan garantizar la concurrencia de oferentes y la selección objetiva.

Dentro de las modalidades competitivas, el Concurso de Méritos concentra el mayor valor contratado, con aproximadamente $642.109 millones, correspondientes al 43,8% de la contratación competitiva. Este comportamiento resulta consistente con la alta participación de servicios de asesoría de gestión, fortalecimiento institucional y actividades especializadas evidenciadas en el análisis de las familias UNSPSC, donde la experiencia y la capacidad técnica constituyen factores determinantes para la selección de los contratistas.

La Licitación Pública ocupa el segundo lugar entre las modalidades competitivas, con una contratación cercana a $477.619 millones, equivalentes al 32,6% del valor contratado mediante mecanismos competitivos. Este resultado evidencia que las entidades también recurren de manera frecuente a procesos abiertos de selección cuando buscan garantizar mayores niveles de competencia y transparencia para la contratación de bienes y servicios similares.

Por su parte, la Licitación de Obra Pública registra aproximadamente $126.397 millones, mientras que la Selección Abreviada de Menor Cuantía alcanza $96.649 millones y la Mínima Cuantía registra $92.201 millones. Finalmente, la Selección Abreviada por Subasta Inversa participa con cerca de $33.018 millones, reflejando una incidencia menor dentro de la estructura contractual analizada.

La información permite advertir que, si bien gran parte de la contratación se desarrolla mediante contratación directa y régimen especial debido a la naturaleza de las entidades participantes, existe un volumen importante de contratación adjudicado mediante mecanismos competitivos, particularmente a través de Licitación Pública y Concurso de Méritos, modalidades que han demostrado ser ampliamente utilizadas para la selección de proveedores en procesos similares.



La información evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, con una participación destacada de organismos del sector social, entidades territoriales, ministerios y regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta diversidad institucional constituye un indicador relevante de la amplitud del mercado y de la recurrencia de la necesidad objeto de análisis dentro de diferentes sectores de la administración pública.

Desde la perspectiva del valor contratado, el Ministerio de Minas y Energía concentra la mayor ejecución presupuestal, con aproximadamente $4,28 billones distribuidos en 507 contratos, consolidándose como la entidad con mayor volumen de recursos dentro de la muestra analizada. Le sigue el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con una contratación cercana a $2,75 billones mediante 333 contratos, y posteriormente la Secretaría Distrital de Integración Social, que registra aproximadamente $877 mil millones a través de 205 contratos.

También presentan una participación significativa el ICBF Regional Antioquia ($801 mil millones y 512 contratos), el ICBF Regional Guajira ($713 mil millones y 370 contratos), el ICBF Regional Valle del Cauca ($684 mil millones y 551 contratos) y el Departamento de Antioquia, con una ejecución superior a $599 mil millones. La presencia reiterada de regionales del ICBF dentro de los principales ejecutores de recursos confirma una importante demanda institucional asociada a programas sociales, atención a población vulnerable, fortalecimiento comunitario y prestación de servicios dirigidos al bienestar de la población.

Desde la perspectiva del número de contratos, el comportamiento presenta diferencias frente a la distribución financiera. La entidad con mayor actividad contractual es MINSALUD, con 909 contratos, seguida por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca con 629 contratos, el ICBF Regional Valle del Cauca con 551 contratos, el ICBF Regional Antioquia con 512 contratos y el Ministerio de Minas y Energía con 507 contratos.

Igualmente, se observa una participación destacada del ICBF Regional Bogotá (437 contratos), la Secretaría de Educación del Distrito (438 contratos), el ICBF Regional Bolívar (411 contratos) y el ICBF Regional Guajira (370 contratos). Este comportamiento evidencia que las entidades del sector social y educativo concentran una parte importante de la actividad contractual relacionada con este tipo de bienes y servicios.

La comparación entre el valor contratado y el número de contratos permite identificar distintos modelos de contratación. Algunas entidades concentran importantes recursos mediante un número

relativamente reducido de contratos. Tal es el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que registra más de $217 mil millones mediante tan solo 3 contratos, así como el Ministerio del Interior, con aproximadamente $197 mil millones en 22 contratos, y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que supera los $259 mil millones mediante 57 contratos.

Por el contrario, entidades como MINSALUD, las distintas regionales del ICBF y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presentan una contratación más atomizada, distribuida en un elevado número de procesos, lo que refleja la ejecución recurrente de programas y actividades de carácter permanente.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14599	$13.798.422.616.967	51,70%	14599	$13.798.422.616.967	51,70%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	23535	$12.482.902.930.054	46,77%	23535	$12.482.902.930.054	46,77%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	413	$286.585.363.228	1,07%	413	$286.585.363.228	1,07%
9015 - Servicios de entretenimiento	500	$121.827.334.198	0,46%	500	$121.827.334.198	0,46%
Total	39047	$26.689.738.244.447	100,00%	39047	$26.689.738.244.447	100,00%

La familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión registra 14.599 contratos, equivalentes al 37,39% del total de procesos, por un valor de $13,79 billones, correspondiente al 51,70% del valor total contratado. Esta categoría representa la mayor participación financiera dentro de la muestra y evidencia que una parte significativa de la demanda pública se encuentra orientada a actividades de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, apoyo a la gestión, gerencia de proyectos, acompañamiento especializado y demás servicios profesionales requeridos por las entidades para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Por su parte, la familia 9314 - Servicios comunitarios y sociales concentra 23.535 contratos, equivalentes al 60,27% del total, constituyéndose en la categoría con mayor número de procesos contractuales. Asimismo, registra un valor contratado de $12,48 billones, correspondientes al 46,77% de los recursos analizados. Esta participación evidencia una importante inversión pública en programas sociales, atención a población vulnerable, fortalecimiento comunitario, inclusión social, desarrollo territorial y actividades orientadas al bienestar de la ciudadanía.

Aunque ambas categorías presentan participaciones muy similares en términos de recursos, se observa una diferencia importante en la cantidad de contratos. Mientras los servicios comunitarios y sociales concentran más del 60% de los procesos celebrados, los servicios de asesoría de gestión absorben la mayor proporción de recursos, lo que indica la existencia de contratos de mayor cuantía promedio dentro de esta última categoría.

Las demás familias presentan una participación significativamente menor. La categoría 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios registra 413 contratos por un valor de $286.585 millones, correspondientes al 1,07% del valor total contratado, mientras que la familia 9015 - Servicios de entretenimiento agrupa 500 contratos por aproximadamente $121.827 millones, equivalentes al 0,46% de los recursos ejecutados.

La comparación entre contratos y valor contratado permite identificar una alta especialización temática del mercado. Las familias 8010 y 9314 concentran conjuntamente 38.134 contratos, equivalentes al 97,66% del total, y aproximadamente $26,28 billones, correspondientes al 98,47% del valor contratado. Este comportamiento demuestra que la contratación de las entidades públicas para este tipo de necesidades se encuentra fuertemente orientada hacia servicios de carácter social, comunitario y de fortalecimiento institucional.

Adicionalmente, los resultados guardan coherencia con los análisis previamente realizados sobre

entidades contratantes, modalidades de selección y proveedores, en los cuales se evidenció una amplia participación de ministerios, entidades territoriales, regionales del ICBF, universidades, organizaciones sociales y fundaciones, actores que habitualmente desarrollan actividades asociadas a estas dos categorías principales.

5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

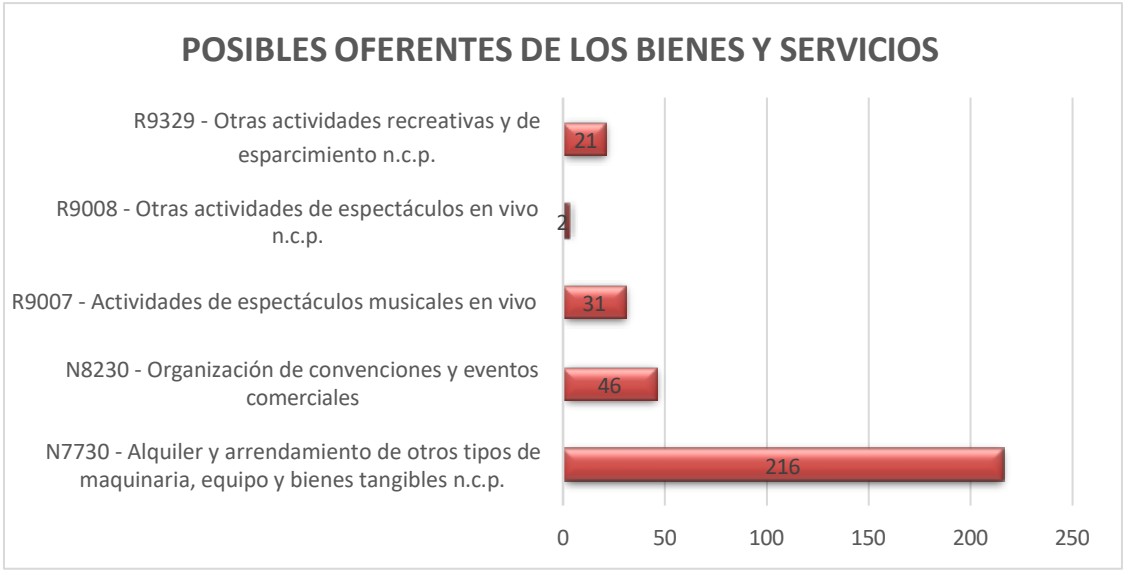
Para el presente estudio se realizó una consulta a través de la página Colombia Compra Eficiente - SECOP II para determinar la demanda de empresas que suscribieron contratos con características similares con las Entidades Estatales relacionadas a continuación:

Referencia - No. Proceso	CO1.NTC.9215841
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
No. Contrato	FDLE-LP-637-2025
Proveedor	CREATIVO
Objeto	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Modalidad de selección	LICITACIÓN
Valor del contrato	$1.179.768.304
Plazo de ejecución	10 MESES
Experiencia solicitada	(4) contrato
Experiencias proponentes plurales	(4) contrato
Criterios diferenciales	Emprendimiento, empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MIPYME
Factores ponderables	Requisitos Habilitantes Jurídicos, Capacidad Financiera, Requisitos Técnicos Habilitantes, Condiciones de Experiencia Habilitante
Garantías exigidas	Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía bancaria
Link de publicación	https://n9.cl/u7tprj

Referencia - No. Proceso	CO1.NTC.8742997
Entidad contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
No. Contrato	FDLC-LP-003-2025
Proveedor	CONSORCIO PEOPLE G3 2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA
Modalidad de selección	LICITACIÓN

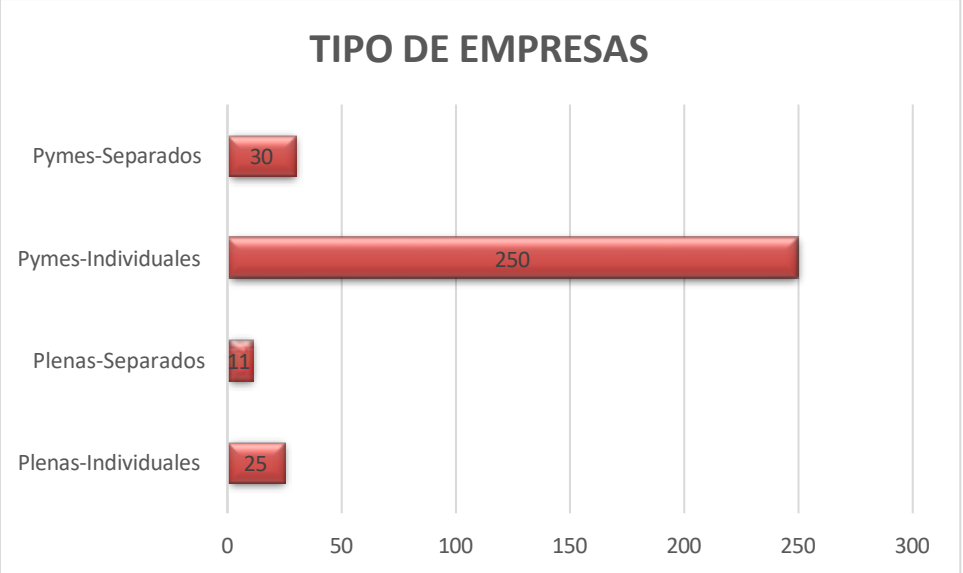
Valor del contrato	$904.442.195
Plazo de ejecución	5 MESES
Experiencia solicitada	(1) contrato
Experiencias proponentes plurales	(1) contrato
Criterios diferenciales	Emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas
Factores ponderables	Factor Calidad Técnico, Económico, Apoyo industria nacional, Vinculación de personas con discapacidad, Emprendimientos, Empresas de Mujeres Y MiPymes
Garantías exigidas	Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía bancaria
Link de publicación	https://n9.cl/npgqby

ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES



Con fundamento en la información obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 316 empresas cuya actividad económica principal o secundaria se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso contractual. El análisis de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) evidencia que la mayor concentración de posibles oferentes se encuentra en el código N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., que agrupa 216 empresas, equivalentes al 68,35 % del universo identificado.

De igual manera, se identificaron 46 empresas clasificadas en el código N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales (14,56 %), 31 empresas en el código R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo (9,81 %), 21 empresas en el código R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (6,65 %) y 2 empresas en el código R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. (0,63 %).



Con base en la información obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 316 empresas cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto del presente proceso contractual. Al analizar su clasificación por tamaño empresarial, se observa una marcada participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (PyME), las cuales representan el 88,61 % del universo identificado, correspondiente a 280 empresas.

En particular, la categoría PyMES-Individuales concentra 250 empresas, equivalente al 79,11 % del total de posibles oferentes, mientras que las PyMES-Separados agrupan 30 empresas, correspondientes al 9,49 %. Por su parte, las empresas clasificadas como Plenas registran una participación considerablemente menor, con 36 empresas en total, equivalentes al 11,39 % de la muestra analizada.

Los resultados permiten evidenciar que la oferta potencial asociada al presente proceso contractual se encuentra conformada principalmente por unidades empresariales pertenecientes al segmento PyME, circunstancia que refleja la estructura del mercado relacionado con las actividades objeto de contratación. Lo anterior demuestra la existencia de un tejido empresarial diverso y con una amplia base de potenciales proveedores, favoreciendo la concurrencia y la participación de empresas de menor tamaño dentro del proceso de selección.

En este sentido, la composición identificada resulta consistente con los objetivos de promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, evidenciando que el mercado cuenta con un número significativo de potenciales oferentes pertenecientes a este segmento empresarial, los cuales podrían tener interés y capacidad para participar en el presente proceso contractual, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas por la Entidad.



De acuerdo con la información obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 316 empresas relacionadas con las actividades económicas asociadas al objeto contractual. El análisis de su ubicación evidencia una importante concentración de posibles oferentes en la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran registradas 139 empresas, equivalentes al 43,99 % del total identificado. En segundo lugar, se encuentra Medellín con 49 empresas (15,51 %), seguida de Cali con 15 empresas (4,75 %), Bucaramanga con 11 empresas (3,48 %) y Barranquilla con 9 empresas (2,85 %).

Lo anterior permite concluir que, si bien existe una concentración significativa de potenciales proveedores en Bogotá y las principales ciudades del país, la oferta presenta una distribución geográfica diversa que abarca diferentes municipios y departamentos del territorio nacional. Esta circunstancia evidencia la existencia de un mercado amplio con capacidad de participación en el proceso contractual, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Con base en la información obtenida de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 316 empresas potencialmente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, permitiendo evidenciar la existencia de un mercado suficiente y competitivo para atender las necesidades de la Entidad.

El análisis efectuado muestra que la oferta potencial se encuentra conformada principalmente por

empresas clasificadas en el código CIIU N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., actividad económica que concentra el 68,35 % de las empresas identificadas y que guarda una relación directa con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. De igual manera, se identificó la participación de empresas asociadas a la organización de eventos, actividades recreativas y espectáculos, ampliando el universo de posibles oferentes.

En cuanto al tamaño empresarial, se evidencia una participación predominante de las micro, pequeñas y medianas empresas (PyME), las cuales representan el 88,61 % del total de organizaciones analizadas. Esta circunstancia demuestra que el mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra conformado principalmente por este segmento empresarial, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la amplia participación de actores económicos dentro del proceso de selección.

Respecto de la distribución geográfica, aunque se observa una concentración importante de empresas en Bogotá D.C. y en otras ciudades principales como Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla, también se identifica la presencia de potenciales proveedores en diferentes municipios y departamentos del país, lo que evidencia una cobertura territorial amplia y una capacidad de atención a nivel nacional.

En consecuencia, se concluye que existe un número significativo de potenciales oferentes con capacidad de participar en el presente proceso contractual, caracterizados por una amplia presencia del segmento PyME, una actividad económica alineada con las necesidades de la Entidad y una distribución geográfica diversa. Lo anterior permite evidenciar condiciones favorables de mercado que promueven la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, principios fundamentales de la contratación estatal.

6. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.[4]

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el Estudio de Mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos:

- 1) sondeos de mercado,
- 2) consulta de bases de datos especializadas; y
- 3) análisis de precios históricos.

Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.

- Notas adicionales, en caso de que apliquen.[5]

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un Estudio de Mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación. Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta preguntas orientadoras tales como: ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio), ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal), ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas).
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.
- "IVA": porcentaje del este impuesto a aplicar al precio sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
Folleto Pacto por Bogotá	Diseño, suministro, fabricación y entrega de folletos tipo agendas pequeñas, como un tipo de Pasaporte de medidas de 9 cm x 12,5 cm con	Unidad			

	esquinas redondeadas, fabricados bajo criterios de sostenibilidad con diez páginas internas en hojas reciclables con el diseño impreso de unas imágenes a full color. Como componentes adicionales, se debe aportar tres sellos secos o timbre de relieve metálico portátil con su estuche tipo cartuchera confeccionado en lona ecológica.				

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización



El formato utilizado por el Fondo para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el *"Valor Total con IVA Incluido"*, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una *"Solicitud de Cotización"* a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo *"Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización"*[6].

Las cotizaciones presenciales constituyen un mecanismo complementario al evento de cotización publicado en SECOP II para la recolección de información del mercado. Su finalidad es ampliar y agilizar la obtención de información sobre los precios vigentes, especialmente en aquellos sectores donde la oferta no siempre participa en medios electrónicos. Para ello, la Entidad asigna a un equipo de personas que realizan visitas a establecimientos de comercio, suministrando en todos los casos las especificaciones técnicas del bien o servicio objeto de consulta, de manera que las cotizaciones se elaboren con base en las necesidades definidas en el Anexo Técnico.

Durante este ejercicio se identifican particularidades propias de la dinámica comercial que inciden en la forma de presentar las cotizaciones. En muchos casos, los establecimientos utilizan formatos propios, sistemas automatizados o incluso elaboran las cotizaciones de manera manual, por lo que estos documentos no siempre reflejan de forma detallada las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, ello no afecta la validez de la información recopilada, toda vez que el proveedor conoce previamente los requerimientos técnicos suministrados por la Entidad y su oferta económica se formula con fundamento en dichas especificaciones, circunstancia que se evidencia durante el proceso de solicitud presencial de cotizaciones.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo destinado enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, se focalizan esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, se compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[7] incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC de junio de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 10,1% frente al mismo mes del año anterior. Dentro de este comportamiento, el comercio electrónico se destacó con una variación positiva del 16,7%, alcanzando en el primer

semestre del año un crecimiento acumulado del 17,4%. Aunque su participación aún es reducida en relación con el total de ventas (representando un 2,3% en junio de 2025), la tendencia evidencia su creciente importancia como canal de comercialización y como fuente de información para el análisis de precios.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, como parte del Estudio del Mercado se consolidan las cotizaciones y se analizan tanto horizontalmente (por ítems) como verticalmente (comparando precios de diferentes proveedores), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecidas se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, se compilan los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado *"Estructura de Costos"*. Esta Estructura es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.
En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

En este sentido, se realizó evento de cotización SECOP II con referencia FDLF-SIP-022-2026 publicada el 21 de septiembre de 2026.

De lo anterior, se adjunta imagen del evento de cotización publicado en SECOP II como soporte de la gestión realizada. copiar imagen del evento de cotización:



Así mismo, se verificó que el sector cuenta con pluralidad de oferentes, experiencia específica en la prestación del servicio y disponibilidad de personal, así como de los medios tecnológicos y operativos necesarios. Lo anterior garantiza condiciones reales de competencia y la posibilidad de obtener ofertas favorables para el FDLF.

De igual manera, una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, se concluyó que no resultan aplicables al presente proceso, en razón de que las características técnicas, el alcance operativo y las condiciones particulares del servicio requerido no se ajustan a los instrumentos de agregación de demanda actualmente disponibles.

En el documento anexo denominado "Análisis Comparativo de Precios del Mercado" se presenta la estructura de costos correspondiente a las cotizaciones allegadas. En este documento se realizó un ejercicio estadístico mediante el cálculo de la desviación estándar y el coeficiente de variación entre los diferentes valores observados.

Como criterio técnico de validación de la homogeneidad de precios, se estableció que el coeficiente de variación de cada ítem no debía superar el 20%, parámetro que permite verificar la dispersión relativa de los datos frente al promedio observado, con el fin de garantizar que la asignación de valores se mantuviera dentro de un rango homogéneo y representativo de las condiciones reales del mercado, asegurando que los precios estimados resulten consistentes y acordes con la oferta disponible.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos para llevar a cabo las actividades establecidas en el Anexo Técnico, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado, se obtuvo el cuadro de costos que se puede consultar en el archivo: *"Estructura de costos"*.

En consecuencia, el estudio de mercado evidencia la viabilidad técnica y económica del proceso, así como la existencia de condiciones de competencia efectiva, lo que permite estructurar un

presupuesto oficial ajustado a las dinámicas reales del sector y en armonía con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que motiva la contratación.

Honorarios de referencia:

Se presenta la metodología para la determinación de los honorarios de referencia aplicables al personal requerido para la ejecución de los contratos derivados de los procesos de selección del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2026.

Para tal efecto, se toma como insumo base lo dispuesto en el Memorando No. 20254000408633 del 27 de octubre de 2025, expedido por la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el cual se estableció el "Valor de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Vigencia 2026". En dicho instrumento se definió una tabla de honorarios de referencia clasificada por categorías, en función de la formación académica y la experiencia mínima requerida, como criterio objetivo para la estructuración de perfiles y la asignación de remuneraciones.

En concordancia con lo anterior, la metodología adoptada para la formulación de los honorarios de referencia para los procesos de selección de 2026 parte de la clasificación por categorías establecida en el memorando citado, y toma en consideración el nivel de formación y la experiencia exigida para cada perfil, de manera que los valores proyectados guarden correspondencia con la complejidad de las actividades a desarrollar y con las condiciones requeridas para la adecuada ejecución contractual.

Para la determinación de dichos valores, se realizó la estimación del promedio entre el rango inferior y el rango superior definido para cada categoría en la tabla de honorarios de la vigencia 2026. A este valor se adicionaron los costos asociados a la contratación, en particular los aportes al sistema de seguridad social y el IVA aplicable al contrato de prestación de servicios suscrito con la persona jurídica que tendrá a su cargo la vinculación del personal requerido para la ejecución de las actividades. Se precisa que el IVA no recae sobre el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con personas naturales, sino sobre el contrato celebrado con la persona jurídica correspondiente. El valor de referencia calculado en ningún caso es mayor al rango superior definido en el memorando de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Asimismo, dentro de la metodología se incorpora el valor de referencia "Servicio / evento / actividad (incluido IVA)", el cual tiene por objeto servir como parámetro para aquellas labores que no se contraten de manera mensual, sino para actividades específicas y puntuales, tales como un servicio de medio día, una clase, una actividad logística o un acompañamiento. Este valor se calcula a partir de la división del valor mensual de referencia entre treinta (30) días calendario, con el fin de obtener una base proporcional, objetiva y homogénea para la estimación de servicios de ejecución temporal o parcial. En ese sentido, este componente permite estandarizar la remuneración de actividades no recurrentes, manteniendo la coherencia financiera de la formulación y facilitando la comparación entre alternativas de contratación.

En ese sentido, los valores de referencia fueron estructurados de manera que, una vez descontados el IVA y los aportes a seguridad social, el valor neto resulte competitivo y suficientemente atractivo para la consecución de los perfiles requeridos en el marco de los contratos derivados de la formulación 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones de remuneración acordes con el mercado, preservar criterios de equidad y asegurar la viabilidad técnica y financiera de los procesos contractuales.

7. ASPECTOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad establecer condiciones mínimas que reflejen la solidez económica de los proponentes, evaluando aspectos como su liquidez y nivel de endeudamiento. Estos indicadores permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es fijar parámetros básicos que aseguren que la Entidad Estatal evalúe únicamente las ofertas de proponentes con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto del proceso de contratación.

La capacidad financiera exigida en este proceso se definió conforme a las recomendaciones del *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera que miden la fortaleza económica del interesado son:

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**
 Determina la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplimiento.

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**
 Mide el grado de endeudamiento dentro de la estructura de financiación del proponente. A mayor índice, mayor riesgo de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**
 Refleja la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es el riesgo de incumplimiento financiero.

Asimismo, los indicadores de **capacidad organizacional** contemplados en el mismo artículo son:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio.**
 Determina la rentabilidad generada sobre el patrimonio, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido por los accionistas. A mayor rentabilidad, mayor beneficio para los socios y mejor capacidad organizacional.

- **Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total.**
 Mide la rentabilidad generada por los activos del proponente. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor eficiencia del negocio. Este indicador debe ser siempre menor o igual al de rentabilidad sobre el patrimonio.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. La información deberá constar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas, con expedición no mayor a treinta (30) días.

De acuerdo con el numeral 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador, o estados financieros de apertura". Así las cosas, el proponente tiene la obligación de presentar los documentos soporte ante la respectiva Cámara de Comercio para su inscripción o renovación en el RUP, siendo esta entidad la encargada de verificar los estados financieros y efectuar el registro correspondiente.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar, mediante el RUP, su capacidad financiera con las cifras correspondientes a: activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, extraídas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral.

Los proponentes interesados en participar deberán demostrar que cuentan con la solvencia económica y financiera necesaria para atender de manera oportuna, eficaz y eficiente sus operaciones ordinarias, sus compromisos y pasivos, así como las obligaciones derivadas de los contratos que puedan celebrar con el FDLF.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

De conformidad con la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán aportar la siguiente documentación para la verificación y acreditación de la capacidad financiera exigida:

a) Personas naturales y jurídicas nacionales, y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (con expedición no mayor a treinta (30) días), en el que se certifique su capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

b) Consorcios o uniones temporales, integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán presentar, por cada integrante y de forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, vigente y en firme (expedición no mayor a treinta (30) días), en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

 Cuando se trate de Consorcios/Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea 100%. La capacidad financiera del Consorcio o Unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

La información financiera deberá ser presentada en pesos colombianos, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable al proponente, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón verificará los indicadores financieros de capacidad financiera y capacidad organizacional registrados en el RUP vigente, a fin de garantizar la veracidad de la información y la idoneidad de los proponentes.

Los requisitos financieros para este proceso han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, los cuales serán incluidos en el documento preliminar de Estudios Previos.
Los indicadores definidos son: índice de liquidez ≥ 1,78; nivel de endeudamiento ≤ 59%; razón de cobertura de intereses ≥ 2,83 o indeterminado; capital de trabajo ≥ 50% del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 8%; y rentabilidad del activo ≥ 7%.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, el FDLF realizó el cálculo de los indicadores financieros considerando la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes, incluyendo los siguientes códigos CIIU:

- N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
- R9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
- R9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo.
- R9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
- N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Para proyectar los indicadores financieros del presente proceso, se realizó un análisis de los sectores vinculados a la gestión de empresas afines a la actividad económica objeto del contrato, la gestión de organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías Locales u otras entidades públicas del orden nacional, departamental y distrital.

La muestra analizada permite al FDLF identificar variaciones, interrelaciones e impactos de los principales indicadores financieros de las empresas del sector, con el fin de proyectar de manera técnica y adecuada los indicadores del proceso. Esto facilita la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información, especialmente del sector público.

En este sentido, el FDLF presenta las metodologías y fuentes utilizadas para la proyección de los indicadores financieros del presente proceso:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica *(SUPERSOCIEDADES):*

Los indicadores financieros son herramientas técnicas que permiten evaluar los resultados de las operaciones de una empresa. Se obtienen a partir de la relación entre diferentes cifras contenidas en los estados financieros y facilitan el análisis de su desempeño, solidez y estabilidad económica. Además, permiten establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes y determinar su aptitud para cumplir oportunamente con el objeto del contrato.

Para analizar estas variables financieras y organizacionales, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[8] identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados).

Se consideró información reportada a nivel nacional y local por empresas cuyo código de actividad comercial CIIU esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso. La identificación de posibles oferentes y la estimación de sus indicadores de capacidad financiera y organizacional se presenta en el Estudio Financiero – Navidad.pdf, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

8. BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Una vez aplicada la metodología para la determinación e identificación de bienes de origen nacional, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, conforme a la estructura de costos definida para el presente proceso, no se contempla la adquisición de una cantidad específica de bienes, toda vez que estos serán requeridos y ejecutados bajo la modalidad de demanda. No obstante, se realizó el análisis a partir de los precios unitarios de los bienes y servicios requeridos. Como resultado de dicha revisión, se identificó que los ítems sujetos a validación en el listado de bienes de origen nacional corresponden principalmente a servicios, tales como alumbrado navideño, alquiler de sistemas de sonido, tarimas, servicios de seguridad y planes de emergencia, en los cuales el futuro contratista será responsable de la ejecución

[8] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

integral de las actividades, incluyendo el suministro de insumos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su desarrollo.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad vigente, se concluye que el objeto contractual corresponde principalmente a la prestación de servicios. Por lo tanto, resulta procedente aplicar lo dispuesto para los servicios nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"Si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del Documento Base, que deberá ser como mínimo del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de que ofrezca un porcentaje superior, del total del personal requerido para la ejecución del contrato."

En virtud de lo anterior, para el presente proceso resulta aplicable el criterio relacionado con la vinculación de personal para la prestación de servicios nacionales, toda vez que no se identificaron bienes nacionales relevantes asociados al objeto contractual y la ejecución de las actividades requeridas se fundamenta principalmente en la prestación de servicios especializados.

9. MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.110	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.110 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.472.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.472.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

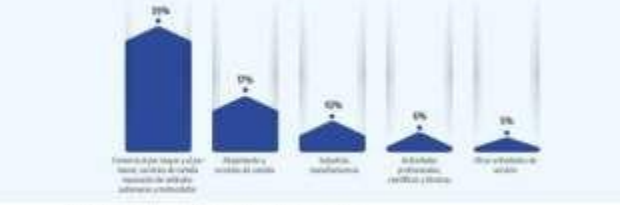
Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Consideraciones finales

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%,

destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.

Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

El Monitor de las mipyme[9] es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

La muestra utilizada para el boletín del mes de junio 2024 se distribuyó en los sectores económicos de la siguiente manera: 45,0 % servicios, 29,9 % comercio, 24,0 % industria y 1,1 % sector agropecuario y minero. Por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

[9] Tomado de: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-monimipyme-18-rev2.pdf



#	Localidad	Empresas encuestadas junio 2024	Empleados al inicio de junio 2024
1	Usaquén	10,7	482
2	Chapinero	9,7	369
3	Santa Fe	3,7	103
4	San Cristóbal	2,4	60
5	Usme	1,9	69
6	Tunjuelito	1,9	63
7	Bosa	4,6	105
8	Kennedy	11,0	445
9	Fontibón	5,3	197
10	Engativá	7,2	246
11	Suba	13,0	519
12	Barrios Unidos	5,2	170
13	Teusaquillo	3,7	264
14	Los Mártires	4,5	203
15	Antonio Nariño	2,2	74
16	Puente Aranda	5,3	200
17	La Candelaria	1,0	23
18	Rafael Uribe Uribe	3,1	99
19	Ciudad Bolívar	3,6	97
	Total	100,0	3.790

La encuesta por localidades estuvo encabezada por Suba con 13,0 %, seguida por Kennedy 11,0 %, Usaquén 10,7 %, Chapinero 7,8 % y Engativá 7,2 %; estas cinco localidades consolidaron el 51,7 % del total de las encuestas realizadas en el mes, el otro 48,3 %, se distribuyó entre las catorce localidades urbanas restantes. Es pertinente resaltar que el 14,7 % de las empresas encuestadas con vocación de servicios se reportaron en la localidad de Suba; mientras que en el comercio predominó en la localidad de Kennedy con un 14,2 % y en la industria, Engativá se destacó sobre las demás localidades con un 12,9 %.

En cuanto al informe de estimación de la participación de MiPymes en SECOP, realizo una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados en SECOP como en el registro mercantil.

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	63.837	67.589	66.423	70.144	53.032
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra a continuación:

Gráfico 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

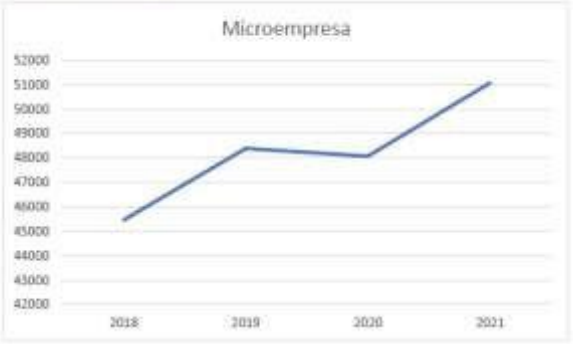


Gráfico 3. Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

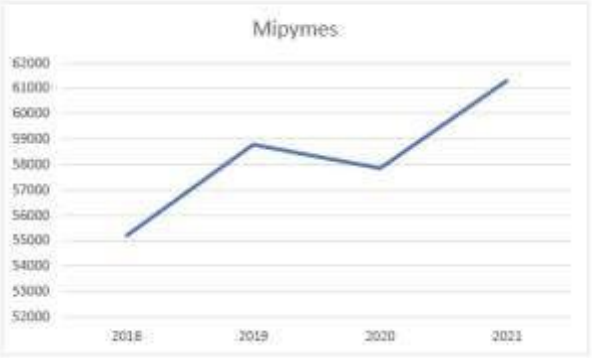
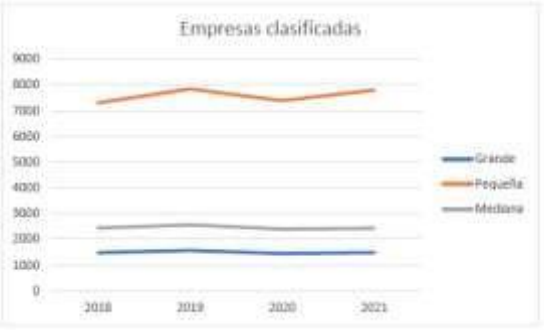


Gráfico 4. Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Hay evidencia de que la cantidad de microempresas en el sistema de compras y contratación pública ha aumentado considerablemente en los años de análisis. El año 2020 fue un año atípico donde se refleja reducción en la cantidad de empresas registradas en todos los tamaños empresariales. Este crecimiento puedes estar relacionado con la entrada en vigor de la Ley de emprendimiento, porque ha y una fuerte evidencia entre las cifras calculadas para los años 2020 y 2021.

10. CONCLUSIONES

El estudio confirma que existe una oferta plural y competitiva en Bogotá para la Producción integral de eventos culturales, con capacidad técnica y logística suficiente.

Este análisis sectorial determinó las variables técnicas, económicas, comerciales, jurídicas y financieras que rigen el mercado de operación logística, producción técnica y ejecución de eventos culturales en Bogotá. Los hallazgos soportan de manera directa la viabilidad de la contratación requerida por la Alcaldía Local de Fontibón para el desarrollo del Proyecto de Inversión 2401: *"Fontibón Camina hacia el Arte y la Cultura"*.

ESTUDIO DEL SECTOR

El mercado bogotano cuenta con un tejido empresarial e institucional maduro, competitivo y especializado. Los operadores locales demuestran la experiencia idónea y la capacidad instalada para planear, coordinar y producir eventos de mediana y alta complejidad en el espacio público y comunitario.

La trazabilidad de los procesos contractuales históricos, tanto en Fontibón como en otras alcaldías locales del Distrito, confirma que estos servicios se contratan mediante modalidades competitivas. Para el presente proceso, en razón de su cuantía, procede la Selección Abreviada de Menor Cuantía, mecanismo que garantiza la libre concurrencia, la transparencia, la pluralidad de oferentes y una rigurosa selección objetiva.

Las consultas y métricas extraídas de las herramientas de Colombia Compra Eficiente confirman la participación activa de miles de proveedores en el Secop. La amplia participación de proveedores reduce significativamente los riesgos de concentración del mercado y favorece condiciones de competencia efectiva.

Durante la vigencia 2025, el sector de actividades artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento lideró el crecimiento de la economía nacional de manera sostenida. Este dinamismo financiero dota a los proponentes de una mayor estabilidad operativa, solvencia institucional y capacidad para asumir las cargas contractuales y los flujos de caja del proyecto.

La alta complejidad logística y operativa de los eventos exige una adecuada capacidad de coordinación por parte del contratista, por lo que eventuales deficiencias en la planeación o en la disponibilidad de recursos podrían impactar el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

La naturaleza pública y masiva de los eventos genera un riesgo reputacional para la Entidad, en caso de presentarse fallas operativas, incumplimientos contractuales o afectaciones en la atención a la ciudadanía.

Del análisis efectuado se concluye que las oportunidades identificadas superan ampliamente los riesgos asociados al proceso contractual, toda vez que el mercado presenta condiciones favorables de competencia, capacidad instalada, experiencia y disponibilidad de proveedores especializados para atender integralmente las necesidades de la Alcaldía Local de Fontibón. Los riesgos identificados corresponden a situaciones propias de la ejecución de eventos culturales y logísticos, las cuales pueden ser gestionadas mediante una adecuada planeación, supervisión contractual, exigencia de capacidades técnicas y financieras proporcionales al objeto del contrato, y la implementación de mecanismos de control y seguimiento durante la ejecución. En consecuencia, se considera técnica, financiera y comercialmente viable adelantar el presente proceso de contratación.

Bajo este escenario de competencia efectiva, alta capacidad de respuesta técnica por parte de los operadores locales y una sólida oferta nacional, se determina la viabilidad técnica y financiera para dar apertura al proceso de selección. La estructuración de los pliegos de condiciones está diseñada para contratar la operación logística, técnica y financiera de la agenda cultural de Fontibón, garantizando el cumplimiento estricto de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Así mismo, tanto por la Alcaldía Local de Fontibón, como por otras entidades del orden local, la selección del contratista comprende la utilización de criterios de selección mediante la exigencia de experiencia general relacionada con el objeto del proceso, ajustado a las condiciones de proponentes plurales, los cuales demuestran capacidad para presentarse a este tipo de procesos.

Es igualmente importante señalar que deben tenerse en cuenta factores diferenciales para MiPymes y empresas de mujeres en compras públicas, así como criterios ponderables basados en la oferta económica, y la posibilidad de solicitud de factores técnicos adicionales, siendo estos comúnmente aceptados por los proponentes presentados, sin dejar de lados los criterios ponderables establecidos por ley.

Referencias Bibliografías:

- Boletín Técnico PIB. (16 de febrero de 2025). Departamento Nacional de Estadística (DANE). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
- Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). (2024). Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- Superintendencia de sociedades en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co
- Anexo Tecnico "Evento de Navidad"-, Alcaldía Local de Fontibón.
- Dane.gov.co. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/
- SECOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de https://www.se- cop.gov.co/
- Contratos.gov.co. (s.f.). Consulta de Procesos de Contratación. Recuperado de https://www.contra- tos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/poli- tica-monetaria
- Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.ban- rep.gov.co/es/política-intervención-cambiaria
- https://dapre.presidencia.gov.co/
- https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/sites/

Fuentes Complementarias Consultadas

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Cuentas Nacionales y Producto Interno Bruto.
- Superintendencia de Sociedades. Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS.
- Cámara de Comercio de Bogotá. Informes de Economía Cultural y Creativa.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Informes de gestión y caracterización del sector cultural.
- Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024–2027.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo – Colombia Compra Eficiente
- Plan de Desarrollo Local de Fontibón 2025–2028.

Elaboró	Dependencia	Firma
Aspectos Técnicos Mónica Arévalo Bonilla	Planeación -- Área de Cultura	
Aspectos Técnicos Jhonnatan Alfonso Cardenas Gonzalez	Planeación	
Aspectos Financieros Magda Vargas del Valle	Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Aspectos Técnicos Cristian Dario Duarte Lesmes	Oficina de Planeación	
Aspectos Jurídicos José Miguel Vanegas	Oficina de Contratación	